Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño v. Haya de la Torre S/N - Cdad. Univ. | Tel. 54-351-5353640

Av. Haya de la Torre S/N - Cdad. Univ. | Tel. 54-351-5353640 Av. Vélez Sársfield - Sede Centro - 264 | Tel. 54-351-4332091 Córdoba - Argentina faud.unc.edu.ar







CORDOBA.

1 4 NOV 2018

VISTO:

El Expediente 37488//2015; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios (sin relación de empleo público) Docente Nacional de Posgrado, del Mgter. Arq. Victor Daniel Avila, DNI 12.612.172, CUIT Nº 20-12612172-6, para dictar la asignatura Geografía los días 29 de julio y 9 de agosto de 2018 con una carga de 10hs por \$6500, en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y reconocer de legítimo abono la suma adeudada.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini, el Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Especialización.

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Mgter. Victor Daniel Avila para la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje y disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$6500 (Pesos SEIS MIL QUINIENTOS) y reconocer los servicios prestados por el profesional, declarando de legítimo abono la suma adeudada en conformidad con la Ord. HCS/95 por vía de excepción

ARTICULO 2º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a los recursos propios de la mencionada Especialización.



faud.unc.edu.ar





ARTICULO 3º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifiquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

ng. EDUARDO JOSE BEL

Facultad de Arquitactura, Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Córdoba ACUTAD DE APPLICACIONAL DE LA COLTAD DEL COLTAD DE LA COLTAD DEL COLTAD DEL COLTAD DE LA COLTAD DE LA COLTAD DE LA COLTAD DEL COLTAD DE LA COLTAD DEL COLTAD DE LA COLTAD DE LA COLTAD DE LA COLTAD DE LA COLTAD DE L

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA o, MARIECA ALEJANDRA MARCHISIO DECANA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Cérdoba

RESOLUCION Nº:

1293/2018.

day